



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DIRECCION SECRETARIA
MESA DE ENTRADAS

| | |
|------------------------------------|------------------|
| Correo Argentino Suc. 43 (B) | FRANQUEO A PAGAR |
| | Cuenta N° 420 |

TRAMITE PARLAMENTARIO

PERIODO 1998

N° 124

Martes 1° de septiembre de 1998

ley de impuesto sobre combustibles líquidos y gas natural y sus modificatorias (5.438-D.-98). (Sobre tablas.) (Pág. 6387.)

- 15.—**Rollano:** de declaración. Recordar como día nefasto en la memoria de los pueblos el 11 de septiembre de 1973, fecha en que el gobierno de Salvador Allende fue derrocado por un golpe militar en Chile (5.439-D.-98). (Relaciones Exteriores y Culto y Derechos Humanos y Garantías.) (Página 6387.)
- 16.—**Negri:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detección en el aeropuerto internacional de Ezeiza de una aeronave de Aerolíneas Argentinas procedente de Brasil que transportaba un cargamento de armas con supuesto destino a Venezuela, y otras cuestiones conexas (5.440-D.-98). (Economía, Relaciones Exteriores y Culto y Seguridad Interior.) (Pág. 6389.)
- 17.—**Cafferata Nores:** de ley. Régimen de juicios por jurados (5.441-D.-98). (Justicia, Legislación Penal, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales.) (Pág. 6389.)
- 18.—**Piriz:** de resolución. Felicitar a la comisión directiva e integrantes del Museo Criollo de los Corrales, el cual cumple una destacada misión social y educativa para la comunidad desde su fundación el 9 de julio de 1964 (5.442-D.-98). (Cultura.) (Pág. 6390.)
- 19.—**Piriz:** de ley. Aprobar el tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre derecho de autor y derechos conexos, suscrito en Ginebra, Suiza, el 20 de diciembre de 1996 (5.443-D.-98). (Relaciones Exteriores y Culto y Legislación General.) (Pág. 6390.)
- 20.—**Fernández (A. M.):** de ley. Régimen de defensa de la fruticultura patagónica (5.444-D.-98). (Presupuesto y Hacienda, Agricultura y Ganadería y Economías y Desarrollo Regional.) (Pág. 6391.)
- 21.—**Méndez de Medina Lareu:** de declaración. Expresar satisfacción y beneplácito por la actuación de la delegación argentina en el 19º Torneo Internacional de las Ciudades realizado en Moscú, Federación Rusa, en el marco de las Olimpiadas Matemáticas Internacionales (5.446-D.-98). (Educación.) (Pág. 6392.)
- 22.—**Méndez de Medina Lareu:** de resolución. Declarar de interés legislativo el acta suscrita el 25 de agosto de 1998 en Santo Tomé, provincia de Corrientes, por los gobernadores de la mencionada provincia y de Misiones, sobre la concreción de una multitracha en la ruta nacional 14, tramo Paso de los Libres-Bernardo de Irigoyen (5.447-D.-98). (Transportes y Obras Públicas.) (Página 6393.)
- 23.—**Stolbizer y Bravo (A.):** de resolución. Adherir al 50º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Convocatoria a una sesión especial de la Honorable Cámara para el último miércoles del mes de noviembre de 1998, y otras cuestiones conexas (5.448-D.-98). (Derechos Humanos y Garantías y Peticiones, Poderes y Reglamento.) (Pág. 6394.)
- 24.—**Garré y Alessandro:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el tratamiento de residuos patológicos en el área metropolitana compartida por la Ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense (5.449-D.-98). (Recursos Naturales... y Asuntos Municipales.) (Pág. 6395.)
- 25.—**Galland y otros:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga en la promoción, publicidad y oferta de los seguros que actualmente se comercializan la inclusión de la siguiente leyenda: "El contratante ha tomado conocimiento del derecho a decidir, que lo asiste, sobre la contratación de seguros y la libre elección del intermediario o la compañía aseguradora" (5.450-D.-98). (Economía y Defensa del Consumidor.) (Pág. 6396.)
- 26.—**Cardesa y otros:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las inspecciones realizadas para constatar el cumplimiento de la legislación laboral en diversas instituciones financieras (5.451-D.-98). (Legislación del Trabajo y Finanzas.) (Pág. 6397.)
- 27.—**Cardesa y otros:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los residuos peligrosos que se producen en establecimientos de la salud en el área metropolitana de Buenos Aires y que por su peligrosidad no pueden ser destinados a la basura domiciliaria (5.452-D.-98). (Recursos Naturales... y Asuntos Municipales.) (Pág. 6398.)
- 28.—**Raimundi y otros:** de resolución. Remitir al Poder Ejecutivo el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Protocolo de Defensa de la Competencia del Mercosur, suscrito en Fortaleza el 17 de diciembre de 1996, y otras cuestiones conexas (5.453-D.-98). (Relaciones Exteriores y Culto, Comercio, Economía, del Mercosur y Asuntos Constitucionales.) (Pág. 6399.)
- 29.—**Lissi y otros:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados otorgue jerarquía de delegación a la actual agencia Casilda de la provincia de Santa Fe (5.454-D.-98). (Acción Social y Salud Pública y Tercera Edad.) (Pág. 6407.)
- 30.—**Cardoso y Quintela:** de resolución. Aplicar estrictamente el reglamento de la Honorable Cámara en lo relacionado con la asistencia obligatoria de los señores diputados a todas las sesiones, y otras cuestiones conexas (5.455-D.-98). (Peticiones, Poderes y Reglamento y Asuntos Constitucionales.) (Pág. 6407.)
- 31.—**Villalba y otros:** de ley. Declarar nulo de nulidad absoluta el decreto 996/98, de renegociación de

Para terminar, transcribiré una estrofa de Pablo Milanés, que nos recuerda el después.

*Yo pisaré las calles nuevamente
de la que fue Santiago ensangrentada
y en una hermosa plaza liberada
me detendré a llorar por los ausentes.*

Eduardo D. Rollano.

—A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.

16

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a efectos de que se sirva responder, por donde corresponda, los siguientes puntos relacionados con la detección en el aeropuerto de Ezeiza de una aeronave con un cargamento de armas con supuesto destino a Venezuela:

1º— Si es usual que el transporte de armas o de otras mercaderías desde Brasil con destino a Venezuela, haga escala en nuestro país.

2º— Si el destino final de este embarque es realmente la República de Venezuela y corresponde a una compra de armamento realizada por ese país.

3º— Si de las constancias aduaneras se desprende que las armas transportadas en el avión de Aerolíneas Argentinas estaban declaradas como tales.

4º— En el caso de que la mercancía no hubiese sido declarada como armamento, cómo fue que las autoridades aduaneras y/o judiciales descubrieron el real contenido del embarque y, en el mismo supuesto, si la Cancillería evalúa efectuar un reclamo por la responsabilidad que cabría a los Estados intervinientes.

5º— Qué tipo de armamento se transportaba y si incluía municiones que implicara algún peligro directo o cuidado especial en su traslado.

Mario R. Negri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por orden del juez federal de Lomas de Zamora, doctor Alberto Santamarina, con jurisdicción en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el domingo próximo pasado fue retenido un cargamento de alrededor de diez toneladas de armas que, procedentes de Brasil estaban destinados a Venezuela. La misma fue transportada en un vuelo regular de Aerolíneas Argentinas y ha quedado bajo custodia de la policía aeronáutica.

Según fuentes periodísticas el cargamento de armas no habría sido declarado como tal, sino como conteniendo repuestos para maquinarias. De confirmarse esta información, estaríamos ante la falsificación de documentación aduanera, con la necesaria determinación de

los responsables de esa maniobra y el correspondiente reclamo por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Surge también la duda de cómo se llega a determinar la existencia de armamento en un embarque que no tendría la caracterización de tal y si este tipo de operaciones puede ser una constante en el más importante aeropuerto internacional de nuestro país.

La importancia que reviste, para nuestro país, la aclaración total e inmediata de hechos como el mencionado, se sustenta en la triste experiencia suscitada a partir de la venta ilegal de armas a Ecuador y Croacia que significó el mayor escándalo internacional de los últimos tiempos. Estos episodios se ejecutaron a partir del método de la triangulación, donde el Estado que en los papeles aparece como destinatario no resulta ser el receptor verdadero de las armas.

De todo lo expuesto se desprende la necesidad imperiosa de que el Poder Ejecutivo informe a esta Cámara los puntos obrantes en el pedido de informes, por lo cual solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mario R. Negri.

—A las comisiones de Economía, de Relaciones Exteriores y Culto y de Seguridad Interior.

17 5441-D-98.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

JUICIO PENAL POR JURADOS

Artículo 1º— *Ambito de aplicación.* Las disposiciones establecidas en esta ley serán obligatorias, de aplicación directa y prevalecerán sobre cualquier otra disposición, en todo el territorio nacional.

Art. 2º— *Casos en que procede.* El acusado tendrá derecho a elegir ser juzgado por un tribunal integrado por jurados, en las condiciones previstas en el artículo 3º, siempre que se lo acuse de participación en un delito reprimido con pena preventiva de libertad superior a seis años.

Art. 3º— *Integración del jurado.* El tribunal de juicio se integrará con jueces oficiales y ciudadanos comunes, legos y letrados, con arreglo a la reglamentación que establezcan las leyes procesales.

En cualquier caso, el tribunal de juicio deberá quedar integrado de modo que los ciudadanos comunes sean mayoría sobre los jueces oficiales, y los integrantes letrados sean mayoría sobre los legos.

Art. 4º— *Motivación.* La sentencia será motivada por todos los integrantes del tribunal, en los hechos y en el derecho, indicando el valor asignado a los medios de prueba producidos en el juicio.

Art. 5º— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José I. Cafferata Nores.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto se independiza del proyecto 1.581-D.-98, a fin de facilitar su tratamiento por esta Honorable Cámara. Los fundamentos se remiten a los ya señalados en dicho proyecto, en el que se destaca la disposición categórica de la Constitución Nacional en la que expresamente se formula que "todos los juicios criminales ordinarios se terminarán por jurados...", así como la incidencia de un juicio por jurados en la conformación de un modelo de procedimiento criminal. Optamos por un tribunal mixto, al estilo europeo continental, integrado por jueces oficiales y también por ciudadanos, con mayoría de éstos y también de técnicos en derecho, y sentencia motivada.

José I. Cafferata Nores.

—A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.

18

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Hacer llegar sus felicitaciones a la Comisión Directiva y por su intermedio a todos los integrantes del Museo Criollo de los Corrales el cual, desde su fundación, el día 9 de julio de 1964, cumple una destacada misión social y educativa para la comunidad.

Juan C. Piriz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En las viejas mesas del bar del Club Social Nueva Chicago nació la idea del Museo Criollo de los Mataderos; un grupo de muchachos y muchachas de la época firmaron el acta inaugural, si bien la inauguración oficial fue el 9 de julio de 1964, muchos años antes se habían abierto ya sus puertas al público aun cuando sólo era una sala con un arado de madera y varias boleadoras.

Posteriormente, los fundadores, los vecinos y los gauchos de la zona, empezaron a donar sus mates, herraduras, rebenques, estribos, tabas y marcas de hacienda, y gracias a estas donaciones empezó a sumar otras salas, donde funcionaban la estación sanitaria Liniers, la oficina telefónica Nueva Chicago, la comisaría, la sala de espera de los tranvías y hasta la oficina de contabilidad.

Actualmente se aloja en una centenaria recova del ex Mercado Nacional de Hacienda, en avenida de los Corrales y Lisandro de la Torre, quedando un pequeño grupo de esos fundadores y sumando nuevos abuelos

de entre setenta y ochenta años, quienes mantienen con el mismo amor y dedicación el Museo Criollo de los Corrales: ellos consiguieron la sede y todos los objetos gauchescos que están en exposición, pintaron paredes, y custodian todos los recuerdos de aquella época, entre los cuales es posible observar una auténtica carreta, la estancia en miniatura, el apero y las pilchas de un gaucho rico, la pulpería, el horno de barro, y levantaron una capilla para la Virgen de Luján.

Todas estas riquezas tradicionales son disfrutadas a diario por escuelas que lo visitan, el encargado de setenta y tres años realiza la fiel tarea de guiar y transportar a esa época a todos los escolares con gran amor y entusiasmo hacia todo lo referido a nuestras raíces gauchescas.

Para todo el público en general está abierto los días domingo y completa el original paseo cultural con la Feria de Mataderos que cuenta con más de trescientos puestos de artesanías nativas, comidas típicas, recitales de folclore y carreras de sortija, protagonizadas por los gauchos del Mercado de Hacienda, además los abuelos también organizan bailes folclóricos y ofrecen talleres artísticos y artesanales.

Señor presidente: es digno de destacar la labor que emprendieron estos abuelos hace más de cuarenta años ayudados sólo por su propia voluntad y tesón uniendo sus esfuerzos por una misma pasión: que la gente conozca y quiera las cosas nuestras, que nuestra cultura autóctona adquiera la relevancia que se merece. Por todo lo expuesto, no dudo que mis pares me acompañarán en la aprobación del presente proyecto.

Juan C. Piriz.

—A la Comisión de Cultura.

19

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º — Apruébase el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), sobre Derecho de Autor adoptado en la Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de Derechos de Autor y Derechos Conexos, suscrito en Ginebra el día 20 de diciembre del año 1996, que consta de uno (1) Preámbulo y veinticinco (25) artículos, cuya copia forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Apruébase el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), sobre Interpretación o Ejecución de Fonogramas adoptado en la Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de Derechos Conexos, suscrito en Ginebra el día 20 de diciembre del año 1996, que consta de uno (1) Preámbulo y treinta y tres (33) artículos seccionados en cinco (5) capítulos, cuya copia forma parte de la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan C. Piriz.